

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA

N° *024* -2018-SUSALUD/S

Lima, 25 ENE 2018

VISTOS:

El Informe N° 00053-2018/OGPER de fecha 25 de enero de 2018, de la Oficina General de Gestión de las Personas y el Informe N° 00053-2018/OGAJ de fecha 25 de enero de 2018, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Superintendencia N° 021-2015-SUSALUD/S, publicada el 06 de febrero de 2015, se aprobó el reordenamiento de cargos del Cuadro de Asignación de Personal (CAP) Provisional de la Superintendencia Nacional de Salud – SUSALUD, aprobado por Resolución Ministerial N° 730-2014/MINSA, documento de gestión que tiene previsto los cargos de confianza de Asesor del Superintendente de la Superintendencia Nacional de Salud, con los N° de Orden 003/005 y con el Código N° 134012;

Que, encontrándose vacante el cargo de confianza de Asesor del Superintendente de la Superintendencia Nacional de Salud, corresponde designar a la profesional que asumirá el citado cargo;

Con el visado del Secretario General, del Director General de la Oficina General de Gestión de las Personas, y del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

Estando a lo dispuesto por el artículo 9 y los literales d), h) y t) del artículo 10 del Reglamento de Organización y Funciones - ROF de SUSALUD, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-SA, en concordancia con los numerales 4) y 7) del artículo 23 del Decreto Legislativo N° 1158;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR, a partir de la fecha, a la señora abogada **PAMELA JOVANNA SILVA LÓPEZ** en el cargo de confianza de Asesora del Superintendente de la Superintendencia Nacional de Salud, conforme a los considerandos de la presente Resolución.

Artículo 2.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución a la interesada para conocimiento, y a la Oficina General de Gestión de las Personas para los fines correspondientes.

Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano, así como en la página web institucional.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Carlos Manuel Acosta Saal
CARLOS MANUEL ACOSTA SAAL
SUPERINTENDENTE

